



Referencia:	2023/00016625T
Asunto:	PLENO EXTRAORDINARIO 27 DE ABRIL DE 2023 SORTEO MIEMBROS DE MESA
Secretaría General	

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE ABRIL DE 2023, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y dos minutos del día veintisiete de abril de dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde Presidente D. Victoriano Navas Pérez, con la asistencia de los señores Concejales : D^a Isabel Ruiz Burgos, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Manuel Arroyo García, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a Encarnación Cortés Gallardo, D. Sergio J. Torralvo Hinojosa, D^a Alicia Laddaga Di Vicenzi, D^a M^a del Pilar Ramírez Márquez, D. Juan Carrillo Soriano, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Enrique Pablo Centella Gómez, D. Juan Antonio Lara Martín, D. Juan Antonio Lara Martín, D^a M^a Presentación Aguilera Crespillo, D. Juan Olea Zurita, D^a Lucía Yeves Leal, D^a M^a José Lara Bautista, D^a Lucía Camero Lara, D^a Irene Díaz Ortega, D^a Sandra Hilinger Navarro, que se incorpora a las 9:04 minutos, D. Miguel Ángel Jiménez Ruiz, que se incorpora a las 9:10 minutos, D^a Julia Pilar Navarrete Bergmann, que se incorpora a las 9:15 minutos, D^a M^a Luisa Robles Salas, que se incorpora a las 9:16 minutos, D. José Antonio Alcaide Ruiz, y D^a Ana M^a Quelcutti Umbría, asistidos del Secretario General D. José Antonio Ríos Sanagustín y del Sr. Interventor D. Javier Gutiérrez Pellejero.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

PUNTO ÚNICO.- Designación de miembros titulares, suplentes y reservas de las Mesas Electorales, para las Elecciones Municipales 2023.-

Dada cuenta por el Secretario al Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales para el 28 de mayo de 2023.

Seguidamente de los artículos 25 a 27, de la Ley 5/85, del Régimen Electoral General:

“Art. 25.1. “La Mesa Electoral está formada por un Presidente y dos Vocales.

2. En el supuesto de concurrencia de elecciones, la Mesa Electoral es común para todas ellas.”



Art. 26.1. “La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público, entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los 65 años podrán manifestar su renuncia en plazo de 7 días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.”

Se informa por el Secretario que conforme a la Ley estaba previsto el Pleno del sorteo entre los días 29 de abril y 3 de mayo, pero conforme a la autorización de la Ilma. Sra. Presidenta de la Junta Electoral de Zona otorgada en acta de fecha 17.04.2023 se adelanta al 27 de abril haciéndolo coincidir con el pleno ordinario, y publicándose en el Noticiero los días 19, 20 y 21 de abril, y tablón de anuncio de la sede electrónica.

Art. 27.1. “Los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales son obligatorios. No pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.”

Asimismo, se hace alusión al programa informático utilizado para la designación de los componentes de las Mesas Electorales por sorteo público en base a la aplicación y datos remitidos por el I.N.E. (Oficina Censo Electoral) y que incluye a los reservas con numeración aleatoria, quedando anexada al acta tanto las instrucciones informáticas sobre el procedimiento utilizado como la relación de los elegidos y la relación numérica de los posibles reservas.

El proceso se visualizará inicialmente en pantalla, de forma automática.

Llevado a efecto el proceso.

El Pleno por unanimidad de los 25 miembros presentes (11 PSOE, 7 Partido Popular, 2 IU Andalucía, 2 C's, 1 VOX y 1 Miembro no adscrito Sra. Navarrete Bergmann), de los 25 de derecho que lo integran, designa por sorteo público los siguientes miembros de las Mesas Electorales, titulares, suplentes y reservas, con la delegación expresa referida en el Sr. Presidente, del Municipio de Benalmádena, que se unen como anexo documental.



Ayuntamiento de Benalmádena



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y veintidós minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.

**Benalmádena,
EL SECRETARIO GENERAL,**